



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 1  
RM N°447/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 512 /10

Sucre, 04 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en **Sesión Plenaria de 04 de octubre de 2010**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota C.D.E.F.G.A.L. Int. 100 de 04 de octubre de 2010, emitida por el señor Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la **invitación recibida de la VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL, a los efectos de participar en el TALLER DE REFUNDACION DEL ESTADO EN AMERICA LATINA, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 05 de octubre de 2010, a Hrs. 19:00**, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión oficial de servicios en favor del Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento (adjunta la invitación y otros antecedentes).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE.

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER DE REFUNDACION DEL ESTADO EN AMERICA LATINA, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 05 de octubre de 2010, a Hrs. 19:00, en el Auditorio del Banco Central de Bolivia, calle Mercado Esq. Ayacucho, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 04 y 06 de octubre de 2010.**

**Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS al señor Concejal, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.**

**Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. Vladimir Paca Lezano

**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**